

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000054

**ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 26 de AGOSTO DE 2022**

**1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Es aprobada por **unanimidad** el acta de 19 de agosto (número 53) de 2022.

**2. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA” SITA EN LA C/ DOCTOR MORCILLO Nº 6. EXP 17/2021/OBC**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 24 de agosto de 2022.

En relación con el escrito nº 2021/014803 de fecha 16/04/2021, presentado por XXX, de licencia urbanística de obras para Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación y ampliación de vivienda” sito en la C/ Doctor Morcillo nº 6

Vistos los informes que constan en el expediente 17/2021/OBC:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal  
Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a XXX, licencia urbanística de obras para “Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación y ampliación de vivienda” sito en la C/ Doctor Morcillo nº 6 según el proyecto técnico presentado visado por el COAM el 28 de marzo y 27 de abril de 2022.

**SEGUNDO.** Requerir a la interesada la presentación de solicitud de licencia de acometida de los servicios necesarios para la vivienda acompañada de la copia de las solicitudes de contratación con las empresas suministradoras de servicios y la documentación técnica necesaria, que se deberá tramitar durante la ejecución de la obra.

**TERCERO.** La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe Técnico  
Informe Jurídico

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**3. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON PISCINA” SITA EN CL PILAR BENITO Nº 4. EXPTE 40/2021/OBC.**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 24 de agosto de 2022.

En relación con el escrito nº 2021/026798 de fecha 02/07/2021, presentado por XXX, de licencia urbanística de obras para Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras con piscina sito en la C/ Pilar Benito nº 4

Vistos los informes que constan en el expediente 40/2021/OBC:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal  
Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a XXX, licencia urbanística de obras para “Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras con piscina” sito en la C/ Pilar Benito nº 4 según el proyecto técnico presentado visado por el COAM el 14 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO.** Requerir a la interesada la presentación de solicitud de licencia de acometida de los servicios necesarios para la vivienda acompañada de la copia de las solicitudes de contratación con las empresas suministradoras de servicios y la documentación técnica necesaria, que se deberá tramitar durante la ejecución de la obra.

**TERCERO.** La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe Técnico  
Informe Jurídico

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**4. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS, LOCAL Y GARAJE” EN LA PARCELA SITUADA EN CALLE EMPEDRADO Nº 20. EXPTE 58/2021/OBC**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 23 de agosto de 2022.

En relación con el escrito nº 2021/039398 de fecha 14/10/2021, presentado por XXX, licencia urbanística de obras para “Proyecto Básico de edificio de 10 viviendas, local y garaje”, en la parcela situada en la C/ Empedrado nº 20.

Vistos los informes que constan en el expediente 58/2021/OBC:

Informe Técnico del Arquitecto Municipal  
Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Conceder a XXX, licencia urbanística de obras para “Proyecto de básico de edificio de 10 viviendas, local y garaje”, en la parcela con Ref. Catastral 4445410VK3544N0001SM situada en la C/ Empedrado nº 20, según el proyecto técnico básico presentado.

**SEGUNDO.** Con carácter previo al inicio de las obras se deberá presentar ante el Ayuntamiento Declaración Responsable en los términos previstos en el art. 154.3 LSCM acompañada de:

- Justificación de haber constituido la garantía por importe de 6.895,40 euros, para hacer frente a la gestión de residuos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Orden 2726/2009 de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
- Justificación de haber constituido la garantía de la reposición de los posibles daños que con motivo de la ejecución de la obra se infringieran en la urbanización colindante que se determine por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal.

**TERCERO.** Requerir al interesado la presentación de la solicitud de licencia de acometidas de los servicios necesarios para las viviendas acompañada de la copia de las solicitudes de contratación con las empresas suministradoras de servicios y la documentación técnica necesaria, que se deberá tramitar durante la ejecución de la obra.

**CUARTO.** La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:  
Informe Técnico  
Informe Jurídico

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**5. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA. EXPTE 37/2022/CONTGEN**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA; ASUMIENDO ESTAS DELEGACIONES DURANTE EL PERIODO VACACIONAL (DECRETO 4895 DEL 20 DE JULIO DE 2022)

En la Villa de Parla,

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2022 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT), para la contratación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (Expte. 37/22) .

Visto que es promovida la licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, no se ha presentado ninguna oferta dentro del plazo legal.

Visto que reunida la Mesa de Contratación el 05 de agosto de 2022 acordó, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

La declaración de desierto del procedimiento de licitación.

Vistos los informes que constan en el expediente 37/2022/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación  
Informe Jurídico  
Informe de Intervención

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

**I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (Expte. 37/22)”, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 29 de abril de 2022.**

**II.- Declarar desierta la licitación para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CUBIERTAS DE CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE PARLA (Expte. 37/22).**

**III.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**6. PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ANIMALES Y SOCIEDAD. EXPTE. 38/2022/CONV**

**Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:**

“PROPUESTA DE DOÑA LETICIA SÁNCHEZ FREIRE, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD DE DERECHOS E INCLUSIÓN

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 38/2022/CONV:

Informe Técnico de Bienestar Animal

Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar la RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CÁTEDRA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ANIMALES Y SOCIEDAD**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe Técnico

Informe Jurídico

Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

**ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GC-ÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP 69/2021/CONTGEN**

**Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:**

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GC-ÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (69/21).

Visto el estado de la licitación convocada para la adjudicación del contrato del USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GC-ÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (69/21) y los informes que obran en el expediente.

Por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021 se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para el contrato del USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GC-ÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (69/21).

Tras ser promovida la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación se reunió en fecha 12 de enero de 2022, donde se dio lectura a la relación de plicas presentadas y se procedió a la apertura del sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos; acordando admitir la proposición presentada por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. para el Lote 2 y requerir a la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. para el Lote 1 y 2 con el fin de subsanar su documentación.

En la Mesa de Contratación convocada el 8 de febrero de 2022 para proceder a la apertura del sobre B de documentación referente a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones admitidas, la Secretaria informa que la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. ha aportado documentación en respuesta al requerimiento efectuado por Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 28 de enero de 2022. A la vista de la misma, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir la proposición presentada por la empresa.

A continuación, se llamó a acto público compareciendo el representante de la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. Tras la apertura del sobre B de documentación referente a criterios no valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas y admitidas de las empresas CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A. (Lotes I y II) y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (Lote II), se dio traslado a la Técnica de Informática.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de febrero de 2022, la Técnica de Informática, dio cuenta de su informe de fecha 15 de febrero de 2022, relativo a la valoración de las ofertas en base a los criterios no valorables en cifras o porcentajes. A continuación, se llamó a acto público para proceder a la apertura del sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas. Comparecieron los representantes de las empresas CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. y AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., a quienes se dio lectura de la puntuación obtenida por las empresas en la fase anterior, tras lo cual, se procedió a la apertura del sobre C de criterios valorables en cifras o porcentajes de las empresas admitidas, acordando remitirlas a la Técnica de Informática.

En la sesión de 2 de marzo de 2022, la Técnica de Informática dio cuenta de su informe de fecha 2 de marzo, relativo a la valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes y valoración final.

A la vista del mismo, la Mesa decidió por unanimidad la elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1º) Requerir a la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta más ventajosa para el Lote I, por un precio ofertado para los cuatro años de contrato de 194.630,40€ + IVA, desglosado como a continuación se indica:

- Plazo de tiempo máximo a que el licitador se compromete entre la firma de contrato y la consecución del Hito 2: 15 días.
- Precio Suministro e implementación del proyecto: 109.411,20€ (+IVA)
  - Precio del uso de la solución: 104.976,00€ (+IVA)

Concepto	Unidades máximas Orientativas: N° de empleados a gestionar	Importe mensual máximo unitario sin IVA por empleado	Importe para los cuatro años de vigencia del contrato más IVA
Licencias de uso	900	2,43 €	127.020,96€

- Precio de migración, configuración, integración y personalización: 4.435,20 € (+IVA)
- Precio de la Consultoría y soporte telemático (1.200Horas): 85.219,20€ (+IVA)

Consultoría técnica	Unidades a título orientativo	Precio máximo unidad sin IVA	Importe para los cuatro años de vigencia del contrato IVA INCLUIDO
Bolsa de horas presenciales	1200 horas	69,3 €	100.623,60€
Soporte remoto	Anual	514,80€	2.491,63€

2º) Requerir a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa exigida en los Pliegos, como oferta más ventajosa para el Lote II, por un precio ofertado para los cuatro años de contrato de 190.998,55 + IVA, desglosado como a continuación se indica:

- Plazo de tiempo máximo a que el licitador se compromete entre la firma de contrato y la consecución del Hito 2: 45 días.
- Precio Suministro e implementación del proyecto: 128.061,68 € (+IVA)
  - Precio del uso de la solución: 101.817,00 € (+IVA)

Concepto	Unidades máximas Orientativas: Nº de empleados a gestionar	Importe mensual máximo unitario sin IVA por empleado	Importe para los cuatro años de vigencia del contrato más IVA
Licencias de uso	900	2,36 €	101.817,00€

- Precio de instalación, configuración, integración y personalización: 26.244,68€ (+IVA)
- Suministro, instalación y mantenimiento de los terminales de control de presencia: 38.694,47€ (+IVA)
- Precio de la Consultoría y soporte telemático (560Horas): 24.242,40€ (+IVA)

Consultoría técnica	Unidades a título orientativo	Precio máximo unidad sin iva	Importe para los cuatro años de vigencia del contrato más IVA
Bolsa de horas presenciales	560 horas	43,29€	24.242,40€

En la Mesa de Contratación, reunida el 5 de mayo de 2022, la Técnica de Informática, dio cuenta de su informe de fecha 3 de mayo de 2022, en relación a la solvencia y habilitación empresarial exigida en el procedimiento. La Secretaria de la Mesa informa a la misma que la licitadora CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., para el Lote 1 y la licitadora AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., para el Lote 2, han aportado documentación en contestación a los requerimientos efectuados en virtud de Decreto del Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de 31 de marzo de 2022 y 28 de marzo de 2022 respectivamente.

A la vista de todo ello, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a las empresas para que subsanen su documentación, dándoles para ellos un plazo de tres días hábiles.

En la Mesa de Contratación reunida el 15 de julio de 2022, la Secretaria da cuenta a la Mesa de la documentación aportada por la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., para el Lote 1, en respuesta al requerimiento efectuado por el Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 6 de junio de 2022.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la documentación presentada por la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., para el Lote 1 y remitir el expediente para su adjudicación al órgano competente.

En la Mesa de Contratación reunida el 15 de agosto de 2022, la Secretaria da cuenta a la Mesa de la documentación aportada por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., para el Lote 2, en respuesta al requerimiento efectuado por el Concejal Delegado del Área de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 6 de junio de 2022; Se da lectura por parte de la Secretaria del informe emitido por la Técnica de Informática de fecha 3 de agosto de 2022 en relación a la solvencia y habilitación empresarial exigida en el procedimiento.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, admitir la documentación presentada por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., para el Lote II y remitir el expediente para su adjudicación al órgano competente.

En virtud de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

**I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de USO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GC-ÉPSILON-RH, ON CLOUD Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE PRESENCIA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, CON LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (69/21), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 15 de octubre de 2021.**

**II.- La adjudicación del LOTE 1 a la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.**

- **Precio: 194.630,40€ + IVA, desglosado:**
  - **Plazo de tiempo máximo a que el licitador se compromete entre la firma de contrato y la consecución del Hito 2: 15 días.**
  - **Precio Suministro e implementación del proyecto: 109.411,20€ (+IVA)**
    - **Precio del uso de la solución: 104.976,00€ (+IVA)**

MESES (SIN TOTAL 4AL 48MESES (SIN IVA)Concepto	Unidades máximas Orientativas: Nº de empleados a gestionar	Importe mensual máximo unitario sin IVA por empleado	Importe para los cuatro años de vigencia del contrato más IVA
Licencias de uso	900	2,43 €	127.020,96€

- Precio de migración, configuración, integración y personalización: 4.435,20 € (+IVA)
- Precio de la Consultoría y soporte telemático (1.200Horas): 85.219,20€ (+IVA)

Consultoría técnica	Unidades a título orientativo	Precio máximo unidad sin IVA	Importe para los cuatro años de vigencia del contrato IVA INCLUIDO
Bolsa de horas presenciales	1200 horas	69,3 €	100.623,60€
Soporte remoto	Anual	514,80€	2.491,63€

**III.- La adjudicación del LOTE 2 a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**

- Precio: 190.998,55 + IVA, desglosado:
  - Plazo de tiempo máximo a que el licitador se compromete entre la firma de contrato y la consecución del Hito 2: 45 días.
  - Precio Suministro e implementación del proyecto: 128.061,68€ (+IVA)
    - Precio del uso de la solución: 101.817,00€ (+IVA)

8 MIN TOTAL 4AL 48MESES (SIP)Concepto	Unidades máximas Orientativas: Nº de empleados a gestionar	Importe mensual máximo unitario sin IVA por empleado	Importe para los cuatro años de vigencia del contrato más IVA
Licencias de uso	900	2,36 €	101.817,00€

- Precio de instalación, configuración, integración y personalización: 26.244,68€ (+IVA)
- Suministro, instalación y mantenimiento de los terminales de control de presencia: 38.694,47€ (+IVA)
- Precio de la Consultoría y soporte telemático (560Horas): 24.242,40 € (+IVA)

Consultoría técnica	Unidades a título orientativo	Precio máximo unidad sin iva	Importe para los cuatro años de vigencia del contrato más IVA
Bolsa de horas presenciales	560 horas	43,29€	24.242,40€

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado un año más.

VI. - Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los licitadores.

VII.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad.**

Vistos los informes que obran en el expediente:

Informe de Contratación

Informe Jurídico

Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**